



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "PROYECTO DEPORTIVO
ESCUELA PEDRO TORRES SABELLE"**

QUILLON, Octubre 28 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ord. N° 048 y Ficha Técnica N° 4949 de la Escuela Pedro Torres Sabelle.
- 3.- Resolución Exenta N° 1988 de fecha 17/07/2013 de Secretaría Regional Ministerial de Educación que aprueba los Proyectos Deportivos y Recreativos, a través de la Unidad de Deportes y Recreación.
- 4.- Decreto N° 701 de fecha 28/10/2013 que Aprueba Proyectos Deportivos y Recreativos.
- 5.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**PROYECTO DEPORTIVO ESCUELA PEDRO TORRES SABELLE**".
- 6.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26/12/2013, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
- 8.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 702 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**PROYECTO DEPORTIVO ESCUELA PEDRO TORRES SABELLE**".

- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**PROYECTO DEPORTIVO ESCUELA PEDRO TORRES SABELLE**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **COORDINADOR SEP.**, **JEFE FINANZAS DAEM.** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NAU/JPP /UZG/LKJ/CSS/Iss.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



NEILSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN : "Proyecto Deportivo Escuela Pedro Torres S."
MANDANTE : I. Municipalidad de Quillón – Daem.
UNIDAD TÉCNICA : I. Municipalidad de Quillón – Daem.

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de implementación deportiva, colaciones y Guitarra para la Escuela Pedro E. Torres Sabelle; en el marco del Proyecto Deportivo Y recreativo de la Unidad de Deporte y Recreación y, que podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, que cumplen con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de los implementos.

2. DE LA PROPUESTA.

La presente adquisición busca proveer de los implementos deportivos para el funcionamiento del Proyecto.

CANTIDAD	IMPLEMENTACIÓN
2	Tarro pelotas Penn o similar
4	Raquetas de tenis, suffix o similar
10	Set de tenis de mesa (red, pelotas y paletas)
4	Balones baby fútbol, Train o similar
10	Canilleras
12	Calzas cortas color negro
6	Copas grabadas (1° lugar)
6	Copas grabadas (2° lugar)
6	Copas grabadas (3° lugar)
1	Estímulo al goleador (copa)
4	Balones de Baby Fútbol

150 COLACIONES INDIVIDUALES:

Consistentes en 2 Sándwich jamón queso, 2 frutas (naranja y plátano) y 2 bebidas ½ litro (kem, bilz, pap o coca cola).

GUIARRA:

1 Guitarra acústica con funda protectora Ibanez o similar.

3. DE LOS PLAZOS

La implementación deportiva y guitarra deberá ser entregada en oficinas del Daem. dentro de 3 días hábiles de haber aceptada la orden de compra. Las colaciones deberán ser entregadas el día miércoles 27 de noviembre en las oficinas del Daem. a más tardar a las 15:30 hrs.

4. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se debe precisar que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. DE LAS MULTAS

El servicio deberá ser entregado en su totalidad en los plazos estipulados. De lo contrario se faculta al mandante para aplicar multas diarias equivalente al 3 /1000 (tres por mil) del monto neto del contrato.

6. DE LA CANCELACION

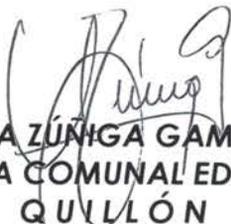
El precio de la factura se cancelará a 30 días, acompañando los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- Factura o boleta de honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.

7. DEL DOMICILIO Y JURIDICION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.




URIKA ZÚÑIGA GAMONAL
DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)
QUILLÓN